

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00010-00
ACCIONANTE:	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A - LIDERTUR S.A.
ACCIONADO:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

En atención al informe secretarial y a la contestación allegada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, se advierte que la entidad manifestó haber dado respuesta al accionante mediante oficio radicado N°. 20208600823251 de 24 de diciembre de 2020, enviado al correo electrónico notificaciones@grupoconsultorsantander.com, el 21 de enero de 2021. Sin embargo, el oficio con radicado N°. 20208600823251 de 24 de diciembre de 2020, aparentemente se encuentra incompleto, así también, no se aportó soporte de su envío al accionante.

Por lo anterior, se requerirá a la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, allegue copia íntegra del oficio con radicado N°. 20208600823251 de 24 de diciembre de 2020, y el respectivo soporte de su envío al accionante.

Por lo anterior, el despacho **dispone:**

PRIMERO.- REQUERIR a la Superintendencia de Puertos y Transporte, **para que en el término de un (1) día** contado a partir de la notificación del presente auto, allegue copia íntegra y legible del oficio con radicado N°. 20208600823251 de 24 de diciembre de 2020, y el soporte de su envío al accionante.

SEGUNDO.- RECONOCER personería adjetiva al Doctor Fabio Orlando Achury Rozo, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.009.775, y Tarjeta Profesional N°. 231.878 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderado de Líneas Escolares y Turismo S. A. - LIDERTUR S.A., en los términos y con las facultades establecidas en el memorial poder aportado a las diligencias.

TERCERO.- RECONOCER personería adjetiva al Doctor Robinson Amézquita Bustos, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.110.480.631, y Tarjeta Profesional N°. 287.283 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderado de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en los términos y con las facultades establecidas en el poder aportado a las diligencias.

CUARTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

406464ff0ca8727050c40bc41cd714743cb8a7ebc1f7f5a916532dd479e05786

Documento generado en 26/01/2021 12:38:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**